



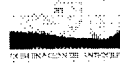
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Radicado: D 201807000125

Fecha: 15/01/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO EN FUNCIONES”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia en su artículo 209, señala que la Función Administrativa está al servicio de los intereses generales. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Mediante oficio con radicado N°2018010000392 del 02 de enero de 2018, el doctor **YAN MARCILY ZULUAGA SUAREZ**, Gerente de la Empresa Social del Estado - **ESE - HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ DE BELLO**, solicitó se realizara un encargo en funciones por cinco (05) días, a partir del 15 al 19 de enero de 2018, ambas fechas inclusive, con el fin de disfrutar de sus días pendientes de vacaciones.

Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones al doctor **LUIS FELIPE GIRALDO TOBON**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.777.705, titular del cargo de **Subgerente Científico**, Nivel Directivo, Código 090, en la plaza de empleo **GERENTE**, ambos adscritos a la Empresa Social del Estado- **ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ DE BELLO**, mientras duren los días pendientes de vacaciones de su titular el doctor **YAN MARCILY ZULUAGA SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 98.712.046, entre el 15 y el 19 de enero de 2018, ambas fechas inclusive.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

**Artículo 1°:** ENCARGAR de las funciones del cargo de **GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ DE BELLO**, al doctor **LUIS FELIPE GIRALDO TOBON**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.777.705,

*"Por medio del cual se autoriza el disfrute de vacaciones y un encargo en funciones"*

quien continuará ejerciendo las funciones propias de su cargo como **Subgerente Científico**, Nivel Directivo, Código 090, mientras duren los días pendientes de vacaciones de su titular, el doctor **YAN MARCILY ZULUAGA SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N°98.712.046, entre el 15 y el 19 de enero de 2018, ambas fechas inclusive.

**Artículo 2º:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ**  
Gobernador de Antioquia



**CARLOS MARIO MONTOYA SERNA**  
Secretario Seccional de Salud y Protección Social

Revisó: Samir Alonso Murillo Palacios -Director Asuntos Legales

